

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 654 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Trinidad López García, doña Luz Marina Viera Quevedo, don Miguel Ángel Gómez Cáceres, doña Verónica Gutiérrez Pompa, doña María Gemma Nériida González y doña Sheila Moreno Gómez, contra la empresa “Art Estilistas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María del Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 15 de octubre de 2013.

En atención a lo expuesto, dispongo: Desestimar el recurso directo de revisión interpuesto frente al decreto de 15 de julio de 2013, confirmándolo íntegramente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el tiempo y forma legal, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

Así lo acuerda y firma doña María del Pilar Martínez Gamo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Art Estilistas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 16 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.109/13)

